



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7832202 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JORGE ARTURO VIVAS VERA**

Entre los suscritos, de una parte, **HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO**, domiciliado en Medellín Antioquia, identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 1.088.267.594, expedida en Pereira, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector (e), nombrado mediante Resolución nro. 1-00764 del 03 de marzo de 2026 y Acta de Posesión nro. 123 del 04 de marzo de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

JORGE ARTURO VIVAS VERA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía nro. 19403924, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.7832202 DE 2025
Objeto	INSTRUCTOR: 5_9203_150 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN
Valor inicial del contrato	\$35262918



Valor de la adición	\$459951
Valor de las reducciones	\$0
Valor final del contrato	\$35722869
Plazo de ejecución	233 días
Prórroga	7 días
Fecha de inicio	5/5/2025 (MDA)
Fecha de terminación	12/26/2025 (MDA)
Modificación nro. 01	1. Que mediante la Resolución N° 1-02074 del 07 de julio de 2025 "Por la cual se estableció el calendario y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025", se modificaron parcialmente los artículos 1 y 2 de la Resolución N° 1-03368 de 2024; En la Resolución del 2025 se estableció que el cierre de la ejecución de los programas de formación correspondientes a la vigencia 2025 se realizaría los días 18 y 19 de diciembre del mismo año, lo cual implica la finalización efectiva de las actividades de formación en esa fecha. 2. Que aunque inicialmente la fecha de terminación del contrato fue programada hasta el 23 de diciembre de 2025, se hace necesario ajustarla al 19 de diciembre de 2025, en cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Resolución N° 1-02074 de 2025. 3. Como resultado de este ajuste en el cronograma, se genera un saldo no ejecutado en los contratos por valor de SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$613.268), correspondiente a los días entre el 20 y el 23 de diciembre de 2025. Fecha 12/02/2025 (MDA)
Modificación nro. 02	1. Que el 02 de mayo de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: 5_9203_150 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA. 2. Que, el plazo se pactó hasta el 19 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de \$34.649.650 4. Que en virtud de la adición presupuestal que se hizo para esta línea el señor ELKIN DARIO TOBON TAMAYO, adicionarlo en \$1.073.219 Fecha 12/17/2025 (MDA)
Contratista	JORGE ARTURO VIVAS VERA
CDP NRO.	7825 del 1/30/2025 (MDA)



CRP NRO.	101125 del 5/5/2025 (MDA)
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 65-46-101058446 Fecha de expedición: 5/2/2025 (MDA) Fecha de aprobación: 5/5/2025 (MDA)
Supervisor / Interventor	ELKIN DARIO TOBON TAMAYO, Instructor G20

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO, Instructor G20, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

Ordenes de Pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
212807725	2025-06-27 06:02:43	\$ 4.599.511	\$ 222.793	\$ 4.376.718
215320125	2025-06-27 06:06:32	\$ 4.139.560	\$ 16.558	\$ 4.123.002
263816125	2025-07-30 03:45:28	\$ 4.599.511	\$ 18.398	\$ 4.581.113
310344025	2025-08-28 04:26:01	\$ 4.599.511	\$ 18.398	\$ 4.581.113
360019525	2025-09-29 04:31:38	\$ 4.599.511	\$ 18.398	\$ 4.581.113
412917525	2025-10-30 04:35:16	\$ 4.599.511	\$ 18.398	\$ 4.581.113
460487125	2025-11-27 04:07:21	\$ 4.599.511	\$ 18.398	\$ 4.581.113
534476325	2025-12-26 04:31:28	\$ 3.986.243	\$ 283.616	\$ 3.702.627
Total		\$ 35.722.869	\$ 614.957	\$ 35.107.912

4) Resumen financiero



El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$35262918,00
Valor adición del contrato	\$459951,00
Valor disminución del contrato	\$0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 35722869,00
Valor ejecutado	\$35722869,00
Valor pagado	\$ 35722869,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
65-46-101058446	CUMPLIMIENTO	\$3.526.291	4/30/2026 (MDA)
65-46-101058446	CUMPLIMIENTO	\$ 3.572.286,90	5/05/2026 (MDA)

6) Obligaciones pendientes

“No aplica”

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II, en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7577219&isFromPublicArea=True&isModal=False>

El Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad, se encuentran publicados en el SECOP II.

8) Salvedades



“No aplica”

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo **Secop II**.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Carlos Arturo España Borja
Cargo: Abogado Contratista CDHCJ

Elaboró: Gildardo Antonio Restrepo.
Cargo: Apoyo Gestión Contractual CDHC